

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/337720068>

Escándalos públicos y ética profesional

Article · July 2011

CITATIONS

0

READS

36

1 author:



[Pablo Fuenzalida Cifuentes](#)

University of Chile

94 PUBLICATIONS 22 CITATIONS

SEE PROFILE

EDITORIAL

Domingo 31 de Julio de 2011

Escándalos públicos y ética profesional

"...Los hechos reseñados dan cuenta de que la ética de los abogados no incumbe solamente cuestiones gremiales. Más bien muestran que tras estos acontecimientos se encuentran en juego bienes tan relevantes como la integridad física, la fe pública en los mercados, el bienestar de los consumidores..."

Durante la investigación del caso Watergate, uno de los abogados de la Casa Blanca proporcionó una lista de nombres involucrados al Senado. Se le preguntó por qué algunos de los nombres llevaban un asterisco y otros no, respondiendo que le había llamado la atención que tantos fueran abogados, por lo cual los marcó preguntándose si esa condición los habría predispuesto más que a las personas comunes y corrientes a realizar los actos de encubrimiento investigados. En 2001, una de las abogadas de la auditora Arthur Andersen, cinco días después de conocer las denuncias de un empleado de Enron sobre procedimientos contables inapropiados y de una investigación al respecto por abogados externos, envió un correo electrónico recordando las políticas de retención y destrucción de documentos de la empresa, dirigido no precisamente al socio a cargo de la auditoría de ese cliente, desapareciendo considerable evidencia en el lapso de un mes. Luego de descubrirse las torturas y humillaciones sexuales en la prisión de Abu Ghraib, Irak, la prensa estadounidense sacó a luz un memorándum secreto del Departamento de Justicia

Herramientas			
	Imprimir		Enviar
	A+		A-

Servicios El Mercurio**Suscripciones:**

Suscríbese a El Mercurio vía Internet y acceda a exclusivos descuentos.

InfoMercurio:

Todos los artículos publicados en El Mercurio desde 1900.

Club de Lectores:

Conozca los beneficios que tenemos para mostrar.

Otros Servicios

El Tiempo
Defunciones
Ediciones anteriores
Puzzle
Imagen portada
Suscripciones
Empleos
Productos especiales
Contratar publicidad
Club de Lectores
Clase Ejecutiva
El Mercurio - Aguilar

Versión Digital

Revistas El Mercurio

REVISTA DEL CAMPO

REVISTA YA

WIKEN

VIVIENDA Y DECORACIÓN

REVISTA SÁBADO

REVISTA DEL DOMINGO

legitimando toda técnica de tortura, salvo las más extremas, junto con proporcionar posibles defensas contra acusaciones penales por estos hechos.

Estos tres escándalos produjeron cambios institucionales relevantes. La American Bar Association comenzó a exigir a toda facultad de derecho, que pretendiera acreditarse, contar con una cátedra obligatoria sobre las finalidades, valores, reglas y responsabilidades de la profesión legal y de sus miembros. A nivel legislativo (Sarbanes Oxley Act), los abogados, en especial de ejercicio corporativo y no los litigantes, se vieron sometidos a intensas exigencias de revelación tanto de fraudes económicos como infracciones administrativas a la regulación del mercado de valores. Por último, a nivel académico, las universidades han desarrollado diversas cátedras y líneas de investigación concernientes a la responsabilidad profesional de los abogados, constituyéndose en verdaderas alertas morales, al punto de denunciar conductas que distorsionan el papel de asesor y consejero independiente de los abogados por uno cercano al de "absolvedores de culpas" o "vendedores de indulgencias".

Este último año en nuestro país hemos presenciado escándalos involucrando tanto al Estado (Kodama) como al mercado (La Polar). Si bien en el primero se ha hecho hincapié en la participación de abogados en los hechos investigados, no ha sucedido lo mismo con el segundo, donde al menos cabe preguntarse por la existencia de minutas justificando las prácticas cuestionadas o quizás incluso acuñando términos tales como las "normalizaciones". Fuera de lo anterior, cabe preguntar qué se está haciendo al respecto.

Pese al compromiso político del anterior gobierno, desde 2009 el proyecto de ley sobre colegios profesionales no ha avanzado en su tramitación. En cuanto a las universidades, si bien algunas han comenzado a impartir cursos de ética profesional que no se quedan en la memorización ritualista de cánones o disposiciones normativas, se debe desarrollar esta área con mayor vigor de lo que hasta ahora acontece, en especial frente a la carencia de literatura nacional actualizada. Finalmente, el anterior Consejo General del Colegio de Abogados llevó a cabo una moderna y profunda reforma tanto a nivel sustantivo como procedimental, entrando en vigencia el 1 de agosto. Su puesta en marcha permitirá



Lo que viene en el centro-sur
Guías de Chile.

PSU@ElMercurio.com
Ediciones Especiales

constatar su real efectividad así como la autonomía de la nueva directiva en su aplicación.

Los hechos reseñados dan cuenta de que la ética de los abogados no incumbe solamente cuestiones gremiales. Más bien muestran que tras estos acontecimientos se encuentran en juego bienes tan relevantes como la integridad física, la fe pública en los mercados, el bienestar de los consumidores y la probidad.

Términos y Condiciones de la información
© El Mercurio S.A.P



ACCESO ASOCIADOS

RUT

Clave

Entrar

▶ Recuperar Contraseña

Buscar



[INICIO](#) | [COLEGIO DE ABOGADOS](#) | [¿POR QUÉ ASOCIARSE?](#) | [ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS](#) | [COMISIONES](#) | [COLEGIADOS](#) | [CURSOS, SEMINARIOS Y CHARLAS](#) | [BIBLIOTECA LEGAL](#) | [SITIOS DE INTERÉS](#) | [ACTIVIDADES Y NOTICIAS](#)

[INSCRIPCIÓN EN LÍNEA](#) | [CONTACTO](#)

Actividades y Noticias / Destacados

Escándalos públicos y ética profesional por Pablo Fuenzalida Cifuentes, Profesor de Profesión Jurídica, Universidad de Chile

Diario El Mercurio
Domingo, 31 de julio de 2011
Opinión

Durante la investigación del caso Watergate, uno de los abogados de la Casa Blanca proporcionó una lista de nombres involucrados al Senado. Se le preguntó por qué algunos de los nombres llevaban un asterisco y otros no, respondiendo que le había llamado la atención que tantos fueran abogados, por lo cual los marcó preguntándose si esa condición los habría predispuesto más que a las personas comunes y corrientes a realizar los actos de encubrimiento investigados.

En 2001, una de las abogadas de la auditora Arthur Andersen, cinco días después de conocer las denuncias de un empleado de Enron sobre procedimientos contables inapropiados y de una investigación al respecto por abogados externos, envió un correo electrónico recordando las políticas de retención y destrucción de documentos de la empresa, dirigido no precisamente al socio a cargo de la auditoría de ese cliente, desapareciendo considerable evidencia en el lapso de un mes.

Luego de descubrirse las torturas y humillaciones sexuales en la prisión de Abu Ghraib, Irak, la prensa estadounidense sacó a luz un memorándum secreto del Departamento de Justicia legitimando toda técnica de tortura, salvo las más extremas, junto con proporcionar posibles defensas contra acusaciones penales por estos hechos.

Estos tres escándalos produjeron cambios institucionales relevantes. La American Bar Association comenzó a exigir a toda facultad de derecho, que pretendiera acreditarse, contar con una cátedra obligatoria sobre las finalidades, valores, reglas y responsabilidades de la profesión legal y de sus miembros. A nivel legislativo (Sarbanes Oxley Act), los abogados, en especial de ejercicio corporativo y no los litigantes, se vieron sometidos a intensas exigencias de revelación tanto de fraudes económicos como infracciones administrativas a la regulación del mercado de valores.

Por último, a nivel académico, las universidades han desarrollado diversas cátedras y líneas de investigación concernientes a la responsabilidad profesional de los abogados, constituyéndose en verdaderas alertas morales, al punto de denunciar conductas que distorsionan el papel de asesor y consejero independiente de los abogados por uno cercano al de "absolvedores de culpas" o "vendedores de indulgencias".

Este último año en nuestro país hemos presenciado escándalos involucrando tanto al Estado (Kodama) como al mercado (La Polar). Si bien en el primero se ha hecho hincapié en la participación de abogados en los hechos investigados, no ha sucedido lo mismo con el segundo, donde al menos cabe preguntarse por la existencia de minutas justificando las prácticas cuestionadas o quizás incluso acuñando términos tales como las "normalizaciones". Fuera de lo anterior, cabe preguntar qué se está haciendo al respecto.

Pese al compromiso político del anterior gobierno, desde 2009 el proyecto de ley sobre colegios profesionales no ha avanzado en su tramitación. En cuanto a las universidades, si bien algunas han comenzado a impartir cursos de ética profesional que no se quedan en la memorización ritualista de cánones o disposiciones normativas, se debe desarrollar esta área con mayor vigor de lo que hasta ahora acontece, en especial frente a la carencia de literatura nacional actualizada. Finalmente, el anterior Consejo General del Colegio de Abogados llevó a cabo una moderna y profunda reforma tanto a nivel sustantivo como procedimental, entrando en vigencia el 1 de agosto. Su puesta en marcha permitirá constatar su real efectividad así como la autonomía de la nueva directiva en su aplicación.

Los hechos reseñados dan cuenta de que la ética de los abogados no incumbe solamente cuestiones gremiales. Más bien muestran que tras estos acontecimientos se encuentran en juego bienes tan relevantes como la integridad física, la fe pública en los mercados, el bienestar de los consumidores y la probidad.

Pablo Fuenzalida Cifuentes
Profesor de Profesión Jurídica
Universidad de Chile

Pague sus cuotas a través de webpay



[VOLVER A SITIO PRINCIPAL](#)



COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE
CONVENIOS Y BENEFICIOS PARA CELEBRAR Y DISFRUTAR

Columnas de Opinión



REVISTA N° 83

Junio 2023

▶ Ver más ediciones

¿Desea Publicitar Aquí?



Tramitación Electrónica
JUSTICIA MODERNA Y ACCESIBLE

COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE
LOS MARTES AL COLEGIO

DIPLOMADO DERECHO DE SEGUROS PARA ABOGADOS
UANDES - ESCUELA DE SEGUROS

COMISIÓN DE ESTUDIO
NUEVA CODIFICACIÓN COMERCIAL

← VOLVER

